



Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

RESOLUCION MUNICIPAL No.027-A/2000

á, 09 de Junio de 2000

VISTO:

Las solicitudes de los Doctores: Cástulo Chávez Sosa y Marcelo Velarde Ortiz, pidiendo que mediante Resolución Municipal se instruya al Ejecutivo Municipal la cancelación de sus haberes como Asesores de la Comisión de Salud, y

CONSIDERANDO:

Que, las solicitudes son procedentes, toda vez que los referidos profesionales fueron contratados como Asesores del H. Concejo Municipal y asignados a la Comisión de Salud, como consta en el Acta de la Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal de fecha 01 de marzo de 2000,

POR TANTO:

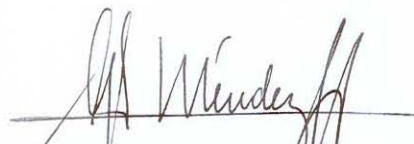
El H. Concejo Municipal, en uso de sus legítimas atribuciones, conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley de Municipalidades y demás Normas en vigencia, en sesión de fecha 09 de junio de 2000, dicta la presente,

RESOLUCIÓN:

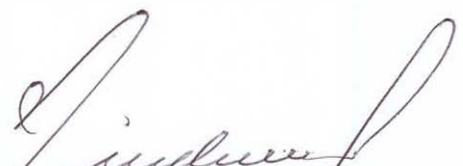
Artículo Primero.- Autorízase al Ejecutivo Municipal, cancelar haberes a los Asesores de la Comisión de Salud del Concejo Municipal; Dr. Cástulo Chávez Sosa desde el 01 de marzo al 05 de abril de 2000 y al Dr. Marcelo Velarde Ortiz, desde el 01 de marzo al 11 de mayo de 2000.

Artículo Segundo.- El Sr. Director Administrativo del Concejo Municipal, remitirá al Ejecutivo, toda la documentación que acredita la contratación y designación de los solicitantes, como Asesores del Concejo Municipal, para que se proceda con el pago de los haberes que les corresponden.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


Dra. Gina Méndez Hurtado
CONCEJAL SECRETARIA




Dr. Guido Nayar Parada
CONCEJAL PRESIDENTE